



## COMUNICADO DE PRENSA

### **Senado examina medida sobre perros guías.**

#### **Departamento de Salud y Colegio de Médicos Cirujanos dan su visto bueno**

(SAN JUAN – miércoles, 25 febrero de 2015) – El ingeniero Carlos M. Contreras, llegó hasta el Senado de Puerto Rico para deponer sobre el Proyecto del Senado 746, que propone crear la “Ley de Animales de Servicio” para fortalecer los derechos de personas con diversidad funcional. Contreras, ciego y quien desde 1991 posee un perro guía para sus actividades cotidianas, dijo que apoyaría la medida siempre y cuando se incluya un lenguaje que permita el registro de animales de servicio entrenados fuera de Puerto Rico.

“El registro es válido para el consumidor, pero muchos de estos animales son entrenados en Estados Unidos, y que yo solo pueda poseer una animal de un entrenador certificado en Puerto Rico, me hace más difícil conseguir mi perro guía”. La pieza legislativa establece un Certificado de Entrenador que acredite que la persona posee una preparación adecuada como entrenador de animales de servicio o adiestrador de entrenadores de animales de servicio.

Sin embargo la autora de la medida, la senadora María de Lourdes Santiago explicó que “la idea de crear el registro no es para crear una constancia de cuántas personas con perros guías hay, sino para que haya un control de que las personas que busquen un servicio cuenten con un verdadero entrenador. Pero estoy de acuerdo con el Sr. Contreras para que los entrenadores de Estados Unidos se incluyan de alguna manera”.

Además solicitó que la medida final tenga penalidades para las personas que intenten impedir el acceso a servicios o lugares de personas acompañadas por animales de servicio. “Yo creo que lo importante es que se eduque a nuestra población, que existen leyes federales (American with Disabilities Act o Ley ADA) que nos protegen. Yo no tengo que presentar evidencia o una chapa que certifique que soy ciego y que cuento con un perro guía”.

Otra de las propuestas de Contreras es que se multe a aquellas personas que a sabiendas intenten hacer pasar un animal no cualificado como si fuera uno de servicio. Según Contreras se debe eliminar la impunidad que existe para las personas que intentan estar acompañados en todas partes por sus mascotas haciéndolas pasar por animales de servicio.

Tanto el Departamento de Salud y el Colegio de Médicos y Cirujanos, avalaron la legislación siempre y cuando se deje fuera la exigencia de evidencia de entrenamiento y certificación del animal de servicio o del entrenador certificado.

Mientras la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos acogió la pieza legislativa y aseguró que debe ser la propia agencia la que debe estar encargada del registro y la certificación de adiestradores o animales adiestrados.

Durante las vistas de la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social que preside la senadora Rossana López, se vio además el Proyecto de la Cámara 2066, a fin de establecer un Registro de los Animales de Asistencia o Servicio. De igual modo, se evaluó el Proyecto de la Cámara 173 que concedería a todos los dueños de animales de servicio, no solo a los perros guías el derecho a viajar en cualquier medio de transportación pública presentando una certificación.

###